



ASIGNACIONES: FONDO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 2012

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2012 un Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2012, por un monto de \$900,000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 m.n.). De ese total, \$750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) serán destinados al apoyo de reformas estructurales de las UPE para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones; y \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para regularización de plantilla administrativa de las UPE. Se trata de un fondo cuyas reglas de participación y asignación se dieron a conocer en los lineamientos de operación publicados en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

Modalidad A: Apoyo a Reformas Estructurales

Se solicitó a las instituciones la presentación de proyectos nuevos o que dieran continuidad a los esfuerzos realizados en años anteriores. Cada una de las UPE participantes presentaron un estudio actuarial específico actualizado y los estados financieros que constatan los resultados favorables de los apoyos que, en su caso, recibieron en el periodo 2002-2011.

La metodología para la asignación de los recursos del presente año fiscal utilizó tres componentes, los cuales se definen a continuación:

- El primero (formado por 250 millones de pesos) que se reparte en proporción al ahorro logrado por cada UPE debido a los incrementos en las reservas y las aportaciones de los trabajadores y pensionados, actuales y futuros para financiar los beneficios que se les otorgan, respecto al ahorro total de las UPE participantes.
- El segundo (también formado por 250 millones de pesos), que igualmente se reparte en proporción al ahorro logrado por la disminución del pasivo de la generación actual de trabajadores por cada UPE, respecto al total alcanzado por las UPE participantes.
- El tercero (también integrado por 205 millones de pesos) que se reparten proporción al ahorro logrado por cada UPE en la disminución en el pasivo de las generaciones futuras de trabajadores, respecto al total alcanzado en este renglón por las UPE participantes.

Existen Universidades Públicas Estatales (UPE) que no cuentan con un sistema de pensiones a su cargo (total o parcialmente). En estos casos, no se le asignan recursos. Tampoco reciben asignación aquellas instituciones que no presentaron proyecto.

Distribución del Fondo de Apoyo Extraordinario a Reformas Estructurales en 2012

Cifras en Miles de Pesos

| Instituciones de Educación Superior | | Total de Apoyo del Fondo por Reformas | Incrementos a las Reservas y Aportaciones Efectuadas por los Trabajadores y Pensionados | Disminución de Pasivos por Reformas a los Beneficios | |
|-------------------------------------|--|---------------------------------------|---|--|---------------------|
| | | | | Generación Actual | Nuevas Generaciones |
| Fondo a Distribuir | | 750,000 | 250,000 | 250,000 | 250,000 |
| 1 | Universidad Autónoma de Aguascalientes | 13,930 | 5,583 | 5,717 | 2,630 |
| 2 | Universidad Autónoma de Baja California | 9,216 | 9,188 | -360 | 388 |
| 3 | Universidad Autónoma de Baja California Sur | 2,110 | 1,123 | 31 | 955 |
| 4 | Universidad Autónoma de Campeche | 8,333 | 1,687 | 2,589 | 4,057 |
| 5 | Universidad Autónoma del Carmen | 6,324 | 514 | 2,715 | 3,096 |
| 6 | Universidad Autónoma de Coahuila | 47,458 | -3,774 | 28,440 | 22,792 |
| 7 | Universidad de Colima | 18,718 | 5,781 | 8,513 | 4,425 |
| 8 | Universidad Autónoma de Chiapas | 649 | 0 | 0 | 649 |
| 9 | Universidad Autónoma de Chihuahua | 6,104 | 5,523 | 0 | 581 |
| 10 | Universidad Autónoma de Ciudad Juárez | 16,738 | 2,695 | 8,227 | 5,817 |
| 11 | Universidad de Guanajuato | 8,333 | 403 | 1,228 | 6,703 |
| 12 | Universidad Autónoma de Guerrero | 9,005 | 0 | 9,005 | 0 |
| 13 | Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo | 38,797 | 3,229 | 20,319 | 15,249 |
| 14 | Universidad de Guadalajara | 120,000 | 62,346 | 33,486 | 24,168 |
| 15 | Universidad Autónoma del Estado de México | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo | 7,961 | 26 | 5,141 | 2,794 |
| 17 | Universidad Autónoma del Estado de Morelos | 7,735 | 80 | 1,221 | 6,435 |
| 18 | Universidad Autónoma de Nayarit | 25,636 | 9,381 | 7,767 | 8,489 |
| 19 | Universidad Autónoma de Nuevo León | 99,298 | 44,316 | 22,969 | 32,014 |
| 20 | Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla | 72,613 | 23,733 | 18,422 | 30,457 |
| 22 | Universidad Autónoma de Querétaro | 33,677 | 2,683 | 12,867 | 18,127 |
| 23 | Universidad Autónoma de San Luís Potosí | 23,193 | 19,267 | 789 | 3,138 |
| 24 | Universidad Autónoma de Sinaloa | 79,885 | 36,055 | 19,504 | 24,326 |
| 25 | Universidad de Sonora | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | Instituto Tecnológico de Sonora | 11,288 | 3,559 | 5,590 | 2,139 |
| 27 | Universidad Juárez Autónoma de Tabasco | 16,234 | 6,377 | 4,704 | 5,153 |
| 28 | Universidad Autónoma de Tamaulipas | 12,966 | 7,242 | 3,511 | 2,213 |
| 29 | Universidad Autónoma de Tlaxcala | 1,910 | 293 | 1,076 | 541 |
| 30 | Universidad Autónoma de Yucatán | 9,548 | 2,691 | 2,379 | 4,478 |
| 31 | Universidad Autónoma de Zacatecas | 42,339 | 0 | 24,152 | 18,187 |
| Total | | 750,000 | 250,000 | 250,000 | 250,000 |

El proceso de asignación de recursos será revisado y verificado por transparencia Mexicana.

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia, las instituciones deberán incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.



ASIGNACIONES: FONDO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 2012

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2012 un Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2012, por un monto de \$900,000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 m.n.). De ese total, \$750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) serán destinados al apoyo de reformas estructurales de las UPE para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones; y \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para regularización de plantilla administrativa de las UPE. Se trata de un fondo cuyas reglas de participación y asignación se dieron a conocer en los lineamientos de operación publicados en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

Modalidad B: Reconocimiento de plantilla

Este fondo tiene por objeto asignar recursos por concurso para satisfacer las necesidades de reconocimiento de plantilla de las Universidades Públicas Estatales, conforme a los resultados de la evaluación de los proyectos y su pertinencia con el objeto establecido por los lineamientos, que a la letra señala:

“La SEP asignará recursos de esta modalidad a las UPE que por razones de crecimiento, reestructuración o necesidades apremiantes debidamente justificadas, se hayan visto en la necesidad de contratar en el pasado personal de apoyo administrativo que actualmente forma parte permanente de la plantilla, cuenta con una antigüedad mínima de cinco años y su contratación ha sido financiada con ingresos distintos al subsidio federal, y que, en consecuencia, no se encuentra registrado en la plantilla oficial autorizada por la SEP para estos efectos”.

Metodología

El proceso seguido para la valoración de las propuestas de las UPE consistió fundamentalmente en tres etapas:

PRIMERA

Integración de información

Cada IES concursante presentó un proyecto debidamente justificado, el cual incorpora la siguiente información:

- Solicitud formal de plazas.
- Relación de plazas a regularizar.
- Relación de cambios de categoría.
- Relación de plazas para responsabilizarse de las asignaturas en idioma extranjero.
- Relación de plazas regularizadas en ejercicios fiscales anteriores.
- Plantilla administrativa universitaria global (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011).
- Listado de personal administrativo actual real individualizado.
- Listado detallado de comisionados y jubilados recontractados.

Toda la información presentada es revisada con la información histórica por caso en el área de archivo de la Dirección de Subsidio a Universidades.

SEGUNDA

Procedimiento de valoración

A partir de la validación de la información recibida de las instituciones, se procedió a determinar los requerimientos de todas y cada una de ellas de conformidad con los lineamientos correspondientes:

- Se consideró la priorización de cada institución por cada uno de los conceptos solicitados.
- Se consulta con el Histórico de la plantilla de la Institución
- Se analiza la coherencia de la necesidad y la petición
- Una vez realizada la valoración, en plazas a regularizar se determinaron 1,656 plazas, en cambio de categoría se determinaron 750 plazas y en plazas para responsabilizarse de las asignaturas en idioma extranjero se determinaron 11 plazas, que cumplen con los lineamientos (antigüedad, RFC y CURP), costeadando el impacto de las mismas en sueldos y prestaciones ligadas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- En virtud de contar con un techo finito se ajustaron los costos de las plazas concursantes al techo financiero autorizado.
- Una vez conciliadas plazas y costos se elaboró una propuesta que se sometió a consideración del C. Subsecretario, quien la autorizó.
- La regularización de estas plazas se lleva a cabo a través de la actualización de cada una de las plantillas de personal administrativo de las instituciones, así como en el Anteproyecto de Presupuesto para el siguiente ejercicio.

TERCERA

De la asignación y comunicación

- La SES comunicará directamente a las UPE el monto presupuestal autorizado, que dada la naturaleza de la Modalidad B de este fondo, se deberá contar con la aportación correspondiente de los Gobiernos de los Estados.
- Que en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones se comprometen a incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en su página manteniendo la información actualizada con una periodicidad trimestral. Asimismo, según se establece en los lineamientos respectivos.
- Será responsabilidad de las instancias de contraloría interna de cada institución participante, realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría

interna sobre el ejercicio de recursos y la ejecución y el desarrollo de la propuesta aprobada.

- El proceso de asignación de recursos será supervisado por Transparencia Mexicana.
- La entrega del recurso a cada UPE se formaliza a través de un convenio suscrito entre la Subsecretaría de Educación Superior, el Gobierno Estatal y la institución respectiva.
- El pago de estos recursos se hace a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) a cada una de las tesorerías estatales correspondientes.

La asignación de los recursos de este fondo es la siguiente:

INSTITUCIONES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA 2012

| # | INSTITUCIÓN | NO. DE PLAZAS ADMVAS RECONOCIMIENTO | NO. DE PLAZAS ADMVAS RETABULACIÓN | NO. DE PLAZAS IDIOMA EXTRANJERO | NO. DE PLAZAS TOTAL | IMPORTE TOTAL |
|----|---|---|---|---------------------------------------|---------------------------|------------------|
| 01 | U. A. DE AGUASCALIENTES | 68 | | | 68 | 5,757,060 |
| 02 | U. A. DE BAJA CALIFORNIA | 59 | | 2 | 61 | 5,654,213 |
| 03 | U. A. DE BAJA CALIFORNIA SUR | 23 | 206 | | 229 | 4,293,816 |
| 04 | U. A. DE CAMPECHE | | | | 0 | 0 |
| 05 | U. A. DEL CARMEN | | | | 0 | 0 |
| 06 | U. A. DE COAHUILA | 63 | | | 63 | 3,232,848 |
| 07 | U. DE COLIMA | | 460 | | 460 | 4,401,924 |
| 08 | U. A. DE CHIAPAS | 142 | | | 142 | 13,895,432 |
| 09 | U. A. DE CHIHUAHUA | | | | 0 | 0 |
| 10 | U. A. DE CIUDAD JUÁREZ | | | | 0 | 0 |
| 11 | U. JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO | | 84 | | 84 | 888,957 |
| 12 | U. DE GUANAJUATO | 41 | | 1 | 42 | 3,160,820 |
| 13 | U. A. DE GUERRERO | | | | 0 | 0 |
| 14 | U. A. DEL ESTADO DE HIDALGO | 18 | | 2 | 20 | 1,817,033 |
| 15 | U. DE GUADALAJARA | 137 | | 2 | 139 | 11,208,771 |
| 16 | U. A. DEL ESTADO DE MÉXICO | 62 | | 2 | 64 | 5,946,127 |
| 17 | U. MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO | | | | 0 | 0 |
| 18 | U. A. DEL ESTADO DE MORELOS | 41 | | | 41 | 2,583,408 |
| 19 | U. A. DE NAYARIT | 70 | | | 70 | 6,504,928 |
| 20 | U. A. DE NUEVO LEÓN | 233 | | | 233 | 14,908,122 |
| 21 | U. A. "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA | 124 | | | 124 | 9,970,008 |
| 22 | BENEMÉRITA U. A. DE PUEBLA | 98 | | | 98 | 11,341,742 |
| 23 | U. A. DE QUERÉTARO | | | | 0 | 0 |
| 24 | U. A. DE SAN LUIS POTOSÍ | 65 | | | 65 | 9,094,802 |
| 25 | U. A. DE SINALOA | 11 | | | 11 | 1,136,019 |
| 26 | U. DE SONORA | 49 | | | 49 | 4,360,328 |
| 27 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA | 7 | | | 7 | 554,042 |
| 28 | U. JUÁREZ A. DE TABASCO | 67 | | | 67 | 7,034,842 |
| 29 | U. A. DE TAMAULIPAS | 97 | | | 97 | 7,428,901 |
| 30 | U. A. DE TLAXCALA | 44 | | | 44 | 3,486,311 |
| 31 | U. VERACRUZANA | 62 | | | 62 | 2,759,656 |
| 32 | U. A. DE YUCATÁN | 15 | | | 15 | 1,077,891 |
| 33 | U. A. DE ZACATECAS | 54 | | 2 | 56 | 6,986,894 |
| 34 | U. DE QUINTANA ROO | 6 | | | 6 | 515,107 |
| | SUMA | 1,656 | 750 | 11 | 2,417 | 150,000,000 |